



Resolución Directoral

N° 0002-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

Lima, 08 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 13P04741 - R y a través de la Consulta en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por la que se acredita el fallecimiento de don **CELSO RODRIGUEZ VARGAS**, quién en vida fuera pensionista por cesantía del Ministerio de Agricultura y Riego; y;

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01097-84-AG/OGA/OPER de fecha 14 de setiembre de 1984 (a fojas 153), se otorgó Pensión Mensual Nivelable de Cesantía a favor de don **CELSO RODRIGUEZ VARGAS**, en el cargo de ex Jefe Administrativo III, de la Región Agraria XIII San Martín, por 25 años, 02 meses y 14 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de agosto de 1984, siendo nivelada la pensión en la Categoría Remunerativa F-2, con la Resolución Sub Directoral N° 883-86-AG-OGA-OPER-UDR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0289-97-AG/OA.OPER de fecha 20 de noviembre de 1997 (a fojas 167), se suspendió la Pensión Mensual Nivelable de Cesantía de don **CELSO RODRIGUEZ VARGAS**, a partir del 02 de febrero de 1993 por Nombramiento como Alcalde para el ejercicio 1993 hasta 1996. Luego en noviembre de 1995 se expidió nuevamente Credencial de Alcalde Electo para el ejercicio 1996 hasta 1998;

Que, a través de la Consulta el Línea a través del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (a fojas 169), se acredita el fallecimiento de don **CELSO RODRIGUEZ VARGAS**, acaecido el 09 de agosto de 1998;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo declarando extinguido el derecho a pensión de don **CELSO RODRIGUEZ VARGAS**;

De conformidad con el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Ley N° 28449, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y el Reglamento de



Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y modificatorias y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar, la **EXTINCIÓN** del derecho de la Pensión Mensual de Cesantía, por fallecimiento de quien en vida fuera, don **CELSO RODRIGUEZ VARGAS**, por deceso acaecido el 09 de agosto del Año 1998.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego, para las acciones de su competencia.

Artículo 3°.- El expediente que originó la presente resolución será devuelto a Certificaciones y Archivos de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Agricultura y Riego, para continuar el trámite pertinente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



EDILBERTO M. TERRY RAMOS
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos